



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 172-2016-MDMP

Mi Perú, 19 de octubre de 2016.

VISTO:

El Proveído 1735-2016-GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe 112-2016-MDMP-GAT, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria, N° 221-2016/MDMP/GAJ, de fecha 19.10.2016., presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza N° 019-2014, la Municipalidad Provincial del Callao, aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, en cuyo artículo 6°, establece sus requisitos generales para la solicitud de ratificación, en cuyo literal c), anota que mediante Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación; respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección, correo electrónico, entre otros)

Que, en atención a lo señalado es necesario designar a don **Marcos Rubén Infante Dios** – Gerente de Administración Tributaria y don **Héctor Manuel Chávez Arenas** – Gerente de Asesoría Jurídica, como los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables del Procedimiento de Ratificación de las ordenanzas Tributarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a los funcionarios que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos:	Marcos Rubén INFANTE DIOS
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente de Administración Tributaria
Correo electrónico:	minfante@munimiperu.gob.pe
Teléfono de contacto:	970 477 759
Teléfono de la Municipalidad:	553 6754.

Nombres y Apellidos:	Héctor Manuel CHÁVEZ ARENAS
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente de Asesoría Jurídica
Correo electrónico:	mchavez@munimiperu.gob.pe
Teléfono de contacto:	971 295 545
Teléfono de la Municipalidad:	553 6754.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada, a las áreas e instituciones competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.